

FUNCIONES INTERVENTOR CAPITULAR

* Membresía y Elecciones capitulares.
* Evaluación de los cargos y funciones de las JDCs.
* Normatividad y control interno a nivel capitular.
* Velar por el cumplimiento de las responsabilidades de la Junta Directiva correspondiente durante el proceso de estructuración del plan de gestión capitular.
* Controlar la correcta y oportuna ejecución de las actividades y/o proyectos del plan de gestión capitular.
* Actuar como órgano asesor en la planeación y desarrollo de los proyectos y actividades del capítulo.
* Asesorar y coordinar los comités de membresía y elecciones.
* Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y velar porque las decisiones tomadas estén acordes a los objetivos y lineamientos de la Asociación.
* Solicitar informes de gestión periódicos a los miembros de Junta Directiva.
* Cerciorarse que todas las actividades realizadas se ajusten a la normativa de la Asociación y se lleven a cabo ordenadamente, en las fechas estipuladas y de forma transparente.
* Representar los intereses de los asociados ante la Junta Directiva correspondiente.
* Vigilar el buen funcionamiento de las Asambleas Generales.
* Proponer la reglamentación de las actividades que no estén estipuladas dentro de la normativa de la Asociación.
* Emitir un concepto al organismo que corresponda, previa investigación, sobre algún asociado que se presuma haya actuado por acción u omisión contra los lineamientos de la Asociación.
* Citar a reunión de Junta Directiva cuando se considere necesario debido a anomalías con las funciones de algún integrante de la misma.
* Valorar los objetivos y las actividades que realice el capítulo, además de valorar el impacto de los resultados alcanzados.
* Controlar la correcta ejecución del Presupuesto capitular.
* Representar los intereses de la AGC ante la JDC.
* Mediar en temas y conflictos entre la junta Directiva Capitular y/o los asociados.
* Aplicar evaluación 360 para evaluar las funciones, responsabilidades y obligaciones de las JDCs.
* Compilar y realizar el Informe de membresía capitular que se presentará al ENI en los tiempos definidos.
* Presentar el informe agregado de las membresías de los asociados al final de cada semestre.
* Participar en proyectos nacionales en pro de la buena ejecución del plan de gestión del interventor nacional.
* Brindar apoyo en la realización de las actividades de cada una de las direcciones.
* Velar por el debido empalme de las juntas directivas salientes y entrantes.

